

tema del mes

Invertir en educación para el futuro

X Escuela de verano

La Ley de Cualificación Profesional en el sector educativo

Matilde Llorente

Responsable del PSEC
FE CCOO

EL GRUPO de trabajo dedicado a la Ley de Cualificación Profesional, que contó con la asistencia de Gema Torres, de la Secretaría Confederal de Formación para el Empleo, analizó esta norma en toda su extensión, explicando los conceptos más básicos para comprender el alcance de la misma en el ámbito laboral.

Para conseguir nuestro objetivo de lograr la mayor participación en el grupo de trabajo comenzamos por explicar qué es el catálogo nacional de la cualificación profesional y cómo se estructuran las familias profesionales en función de los sectores productivos.

El catálogo lo conforman 26 familias y existen 5 niveles de cualificación, según el grado de dificultad que se requiera en la adquisición de estas competencias. El catálogo recoge hasta el nivel 3, el 4 y 5 son estudios universitarios. Las cualificaciones profesionales se estructuran en unidades de competencia, unidad mínima que se puede acreditar. En la actualidad existen 695 perfiles profesionales. Los certificados de profesionalidad deben estar adaptados al catálogo y los acredita el Ministerio de Trabajo. Los títulos de los ciclos formativos sólo los imparte el Ministerio de Educación.

La coordinadora del grupo de trabajo y la ponente consideran que es necesario dedicar esta primera sesión a adquirir esta formación imprescindible para poder trabajar en las categorías profesionales de PSEC, adaptándolas al catálogo nacional de cualificación profesional, para aquellas categorías que deban ser sustituidas por exigencia de la Ley de Educación. Se estudia brevemente el R.D. 1224/2009 de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

El grupo de trabajo abordó también cómo se estructura el Grado Superior de Técnico en Educación Infantil. El trabajo sindical de los próximos meses –algunas comunidades han convocado procesos de acreditación profesional– se realizará con la Secretaría de Formación.